



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., noviembre quince (15) de dos mil veintitrés.

RADICACIÓN: 110013010302620230031600
REFERENCIA.: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: RICHAU EDUARDO AREVALO DIAZ.

Atendiendo lo señalado en el informe secretarial que antecede, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., se dispone corregir el nombre del demandado consignado en el auto de mandamiento ejecutivo de fecha 29 de septiembre de 2023, en el sentido de indicar el nombre correcto del demandado **RICHAU EDUARDO AREVALO DIAZ**, y no como allí se indicó.

En lo demás el auto continúa incólume.

La parte actora notifique personalmente el presente proveído, junto con el que es objeto de corrección.

Así mismo, se reconoce personería a la abogada **YULIETH CAMILA CORREDOR VASQUEZ** para actuar como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder sustituido.

Por secretaría, vincúlese su correo electrónico para que pueda consultar el expediente digital de la referencia.

Notifíquese,

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez